

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RECTIFICA ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO N.º 3608/2026, DE 15 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE EL TERCER PERIODO DE LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025-2026, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025, DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (BOC N.º 112, DE 09.06.2025).

Examinada la documentación existente en el expediente, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Mediante ORDEN de 9 de junio de 2021 de la extinta Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias (BOC n.º 127, de 22.06.2021), modificada mediante Órdenes del mismo Órgano de 10 de mayo de 2022 (BOC n.º 99, de 20/05/2022) y 24 de mayo de 2023 (BOC n.º 109, de 07/06/2023), se aprobaron las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (**en adelante SNGJ**) denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentíivate".

2º.- Mediante la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (**en adelante SCE**), se aprobó la convocatoria del precitado Programa para el ejercicio 2025-2026, que fue publicada íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 28.05.2025 (BDNS (Identif.): 835964) y su extracto en el BOC n.º 112 de 09.06.2025.

3º.- En fecha 15 de mayo de 2026, se publica, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, la Resolución de la Dirección del SCE N.º 3608/2026, de 15.05.2026, por la que se resuelve el tercer periodo de los previstos en la convocatoria abierta del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado "Programa de incentivos al empleo Joven-Incentíivate", correspondiente al ejercicio 2025-2026, aprobada mediante Resolución de Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Presidenta, del SCE (BOC N.º 112, de 09.06.2025).

4º.- Una vez publicada la referida Resolución de concesión, se ha detectado errores materiales indubitados que exigen su corrección de oficio por parte de la Administración y que resultan del Acta-Informe emitido y aprobado, el pasado 15 de mayo, por el órgano colegiado previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, posteriormente, fue rectificado en fecha 1 de junio de 2026. Dichos errores se han advertido, por un lado, en la anotación del pie del Anexo II respecto del importe de veintidós mil novecientos sesenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (22.962,41 €); ya que éste no se correspondería con el crédito sobrante tras haber resuelto el primer periodo de los previstos en la mencionada Convocatoria sino el segundo de ellos, tal como indica el antecedente séptimo de la Resolución 3608/2026, de 15.05.2026; y, por otro lado, en la numeración de determinados Expedientes contenidos en sus Anexos I, II y III, y que, a continuación, se relacionan:





ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026 AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER DE LOS PERIODO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE" 2025-2026.

Donde dice:	Debe decir:
Nº EXPEDIENTE PLATEA	Nº EXPEDIENTE PLATEA
22/3/2025-1112072823	22/3/2025-1112072822
23/3/2025-1112072824	23/3/2025-1112072822
24/3/2025-1112072825	24/3/2025-1112072822
25/3/2025-1112072824	25/3/2025-1112072822
26/3/2025-1112072824	26/3/2025-1112072822
27/3/2025-1112072825	27/3/2025-1112072822
28/3/2025-1112072826	28/3/2025-1112072822
29/3/2025-1112072827	29/3/2025-1112072822
30/3/2025-1112072827	30/3/2025-1112072822
31/3/2025-1112072827	31/3/2025-1112072822
32/3/2025-1112072827	32/3/2025-1112072822
33/3/2025-1112072828	33/3/2025-1112072822
34/3/2025-1112072829	34/3/2025-1112072822
35/3/2025-1112072830	35/3/2025-1112072822
36/3/2025-1112072831	36/3/2025-1112072822
37/3/2025-1112072832	37/3/2025-1112072822

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026 AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE" 2025-2026.

Donde dice:	Debe decir:
Nº EXPEDIENTE PLATEA	Nº EXPEDIENTE PLATEA
31/3/2025-1112072827	31/3/2025-1112072822
22/3/2025-1112072823	22/3/2025-1112072822
23/3/2025-1112072824	23/3/2025-1112072822
25/3/2025-1112072824	25/3/2025-1112072822
26/3/2025-1112072824	26/3/2025-1112072822
27/3/2025-1112072825	27/3/2025-1112072822
28/3/2025-1112072826	28/3/2025-1112072822
33/3/2025-1112072828	33/3/2025-1112072822
35/3/2025-1112072830	35/3/2025-1112072822
30/3/2025-1112072827	30/3/2025-1112072822





ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN NO ESTIMADAS PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026, AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE" 2025-2026.

Donde dice:	Debe decir:
Nº EXPEDIENTE PLATEA	Nº EXPEDIENTE PLATEA
24/3/2025-1112072825	24/3/2025-1112072822
29/3/2025-1112072827	29/3/2025-1112072822
32/3/2025-1112072827	32/3/2025-1112072822
34/3/2025-1112072829	34/3/2025-1112072822
36/3/2025-1112072831	36/3/2025-1112072822
37/3/2025-1112072832	37/3/2025-1112072822

5º.- A la vista de los señalado *ut supra*, una vez que el referido órgano colegiado ha elevado, en fecha 1 de junio de 2026, la decisión de rectificación del Acta-Informe a la Subdirección de Empleo del SCE, órgano instructor del procedimiento, procede por parte de la Dirección del SCE rectificar su Resolución Nº 3608/2026, de fecha 15.05.2026, así como de cualquier otro acto que se derivara de la misma.

A los citados antecedentes, les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Dirección del SCE, de conformidad con lo establecido en la Base reguladora Décimo primera, punto 2, en relación directa con el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del SCE, según redacción dada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02.03.11).

Segunda.- La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en la ORDEN de la extinta Consejera de Empleo, Conocimiento y Empleo de 9 de junio de 2021, publicada en el BOC nº 127, de 22.06.2021, modificada mediante Órdenes del mismo Órgano de 10 de mayo de 2022 (BOC nº 99, de 20/05/2022) y 24 de mayo de 2023 (BOC nº 109, de 07/06/2023), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentíivate", en la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Presidenta del SCE, que aprueba la convocatoria correspondiente a los ejercicios 2025-2026, en la Resolución de la Dirección del SCE nº 3264/2026, de fecha 08/05/2026, por la que se interpreta el contenido del apartado 1.2 de la base tercera de las reguladoras del presente Programa de incentivos a la contratación laboral, en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 08.04.2009), modificado por los Decretos 5/2015, de 30 de enero (BOC de 09.02.2015) y 151/2022, de 23 de junio (BOC 05.07.2022); en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.03); en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25.07.06), así como en todas aquellas normas que las complementen o desarrollen.

Tercera.- Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los citados Antecedentes y Consideraciones Jurídicas, y en el ejercicio de competencias que tengo legalmente atribuidas,





RESUELVO

Primero.- Modificar los Anexos I, II y III contenidos en la Resolución de la Dirección del SCE N° de la Resolución 3608/2026, de fecha 15.05.2026, que quedarán redactados conforme se establece en los Anexos I, II y III de la presente.

Segundo.- Mantener el resto de la Resolución de la Dirección del SCE N° 3608/2026, de fecha 15.05.2026, en todos sus términos en los que no se haya visto afectada por la presente Resolución, rectificar todos aquellos actos derivados del procedimiento de concesión que se vieran afectados por la misma; así como notificarla a todos los interesados en el expediente.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del SCE (BOC n° 80, de 28.4.03), según redacción dada por el artículo único, apartado uno, de la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n° 44, de 2.3.11), conforme se propone, resuelvo.

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
M.^a Teresa Ortega Granados

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 2026, por

LA SUBDIRECTORA DE EMPLEO DEL SCE
P.S. EL SUBDIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO
(Resolución n° 3919/2025, de 8.04.2025)
Francisco J. Santana Martín



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026 AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER DE LOS PERIODO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE" 2025-2026

Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEN	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO O DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SEGÚN SOLICITUD
1/3/2025-1112072822	19/11/2025	2263835 / 2025	93075 / 2025	B76674217	CLINICA PLUSSANA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
2/3/2025-1112072822	21/11/2025	2284853 / 2025	94558 / 2025	***3392**	ALBA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
3/3/2025-1112072822	24/11/2025	2299033 / 2025	95356 / 2025	G56443542	FUNDACIÓN CANARIA EVM-ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
4/3/2025-1112072822	24/11/2025	2300813 / 2025	95423 / 2025	G56443542	FUNDACIÓN CANARIA EVM-ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
5/3/2025-1112072822	24/11/2025	2300899 / 2025	95431 / 2025	****9936*	LUIS DANIEL MENDÍA BARRIOS	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
6/3/2025-1112072822	01/12/2025	2373376 / 2025	97429 / 2025	***2170**	JUAN CARLOS CAMPILLO DIAZ	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
7/3/2025-1112072822	04/12/2025	2402981 / 2025	98536 / 2025	***3508**	LINETT VALERIA NAVARRO ARIAS	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
8/3/2025-1112072822	09/12/2025	2433746 / 2025	9610 / 2025	B75664482	JS JANA LOGISTICA, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
9/3/2025-1112072822	12/12/2025	2468187 / 2025	100995 / 2025	B38414611	CANATEC 35, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
10/3/2025-1112072822	15/12/2025	2488038 / 2025	101789 / 2025	B76534858	MAT DISEÑO E IMAGEN, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
11/3/2025-1112072822	31/12/2025	2582688 / 2025	106844 / 2025	B76196419	LANZA HOLIDAYS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
12/3/2025-1112072822	31/12/2025	2582825 / 2025	106846 / 2025	B76196419	LANZA HOLIDAYS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
13/3/2025-1112072822	02/01/2026	2999 / 2026	82 / 2026	B87034377	REAL PLOTTER, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
14/3/2025-1112072822	08/01/2026	28187 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
15/3/2025-1112072822	08/01/2026	27467 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
16/3/2025-1112072822	08/01/2026	27886 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
17/3/2025-1112072822	08/01/2026	28105/2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
18/3/2025-1112072822	05/01/2026	74758 / 2026	--	E76658483	CB ARQUITEC BIO CONSTRUCCION	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL





Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEN	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO O DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SEGÚN SOLICITUD
19/3/2025-1112072822	26/01/2026	157461 / 2026	--	***6436**	MARIA PINO CASTELLANO HERNANDEZ	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
20/3/2025-1112072822	13/02/2026	327655 / 2026	--	B38876421	ESTUDIO DOMUS ARQUITECTURA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
21/3/2025-1112072822	06/03/2026	496699 / 2026	--	B76674217	CLINICA PLUSSANA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
22/3/2025-1112072822	09/03/2026	512095 / 2026	--	B38440947	INDIGO INTERIORES, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
23/3/2025-1112072822	13/03/2026	559245 / 2026	--	B35348952	INGENIERIA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELECTRICO, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
24/3/2025-1112072822	46101	603428/2026	--	B83392274	J J SHOPS MADRID S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
25/3/2025-1112072822	24/03/2026	26429 / 2026	--	B76533868	AMAT MULTIASISTENCIA CANARIAS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
26/3/2025-1112072822	31/03/2026	676503 / 2026	--	B10614600	ERASMUS LEARNING ACADEMY, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
27/3/2025-1112072822	06/04/2026	709115 / 2026	--	B38925574	TALLER MECANICO VERAUTO, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
28/3/2025-1112072822	08/04/2026	729763 / 2026	--	B76701242	FERRETERIA SUCONSAS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
29/3/2025-1112072822	10/04/2026	749692 / 2026	--	***4324**	RAIMUNDO FRANCISCO ALMEIDA AFONSO	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
30/3/2025-1112072822	11/04/2026	753087 / 2026	--	J10829620	SERENITY S C P	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
31/3/2025-1112072822	14/04/2026	769616 / 2026	--	B38013744	EUROPE HOTELS INTERNACIONAL TENERIFE, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
32/3/2025-1112072822	14/04/2026	772199 / 2026	--	B09615477	NARGAR2018, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
33/3/2025-1112072822	14/04/2026	773656 / 2026	--	****1104*	GIAMPIERO PADOVANI	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
34/3/2025-1112072822	15/04/2026	783800 / 2026	--	B22483556	PARMAR JURIDICO & FORMACION, S.L	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL
35/3/2025-1112072822	15/04/2026	785418 / 2026	--	B76252659	FIMAX ASESORES ASOCIADOS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
36/3/2025-1112072822	16/04/2026	796781 / 2026	--	B76707868	HOTEL GRAN LAGUNA, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA
37/3/2025-1112072822	16/04/2026	796940 / 2026	--	B38460358	HOTEL TABURIENTE, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA





ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026 AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN- INCENTÍVATE" 2025-2026

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE PLATEA	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	FECHA INICIO CONTRATO	DURACIÓN (MESES)	JORNADA (%) O % DE TRABAJO EFECTIVO		SITUACIÓN ESPECIAL (PRIMER EMPLEO/NO)	NIF	TRABAJADOR/A	SUBVENCIÓN TOTAL PARA CONCEDER		
							PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO				IMPORTE CONCEDIDO	INCREMENTO	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
1	31/3/2025-1112072822	B38013744	EUROPE HOTELS INTERNACIONAL TENERIFE, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	01/12/2025	24	65 %	85 %	SI	***5442**	ANNA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ SAPIEGA	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €
				EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	08/12/2025	24	65 %	85 %	SI	****0532*	JULIA HERZEL	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €
				EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	23/12/2025	24	65 %	85 %	SI	****8121*	NICOLÁS RUBBO	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €
				EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	23/12/2025	24	65 %	85 %	SI	***5442**	CLARA PICCIRILLO GRISMADO	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €
				EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	02/02/2026	>=12 Y <24	65 %	85 %	NO	***8245**	ROBERTO LEIRANA MARTÍN	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
2	2/3/2025-1112072822	***3392**	ALBA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	06/11/2025	12	50 %		NO	***5522**	PAULA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €





Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE PLATEA	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	FECHA INICIO CONTRATO	DURACIÓN (MESES)	JORNADA (%) O % DE TRABAJO EFECTIVO		SITUACIÓN ESPECIAL (PRIMER EMPLEO/NO)	NIF	TRABAJADOR/A	SUBVENCIÓN TOTAL PARA CONCEDER		
							PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO				IMPORTE CONCEDIDO	INCREMENTO	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
3	9/3/2025-1112072822	B38414611	CANATEC 35, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	24/11/2025	>6 Y <12	100 %		SI	***9934**	CRISTIAN SANTIAGO LANTIGUA	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €
4	11/3/2025-1112072822	B76196419	LANZA HOLIDAYS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	11/11/2025	24	65 %	85 %	NO	***9934**	ARIADNA NARANJO MACHIN	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
5	12/3/2025-1112072822	B76196419	LANZA HOLIDAYS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	25/11/2025	24	65 %	85 %	NO	***5635**	PAULA LILIANA COSTAS GUTIERREZ	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
6	13/3/2025-1112072822	B87034377	REAL PLOTTER, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	01/12/2025	>=12 Y <24	65 %	85 %	NO	***0084**	JUAN JESÚS MOLINA DE ARCOS	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
7	20/3/2025-1112072822	B38876421	ESTUDIO DOMUS ARQUITECTURA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	01/12/2025	12	75 %		NO	****3085*	ANGIE VALENTINA RODRÍGUEZ BOADA	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
8	21/3/2025-1112072822	B76674217	CLINICA PLUSSANA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	21/01/2026	12	60 %		NO	***5434**	ALLYSON ALEXANDRA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ	2.400,00 €	0,00 €	2.400,00 €
9	22/3/2025-1112072822	B38440947	INDIGO INTERIORES, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	03/02/2026	>6 Y <12	50 %		SI	***4437**	VANESSA MORALES MIDOLO	1.750,00 €	500,00 €	2.250,00 €
10	23/3/2025-1112072822	B35348952	INGENIERIA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELECTRICO, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	05/03/2026	>6 Y <12	100 %		SI	***4782**	PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	3.500,00 €	500,00 €	4.000,00 €
11	25/3/2025-1112072822	B76533868	AMAT MULTIASISTENCIA CANARIAS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	19/03/2026	>=12 Y <24	65 %	85 %	NO	***4865**	ELENA CARIDAD HERRERA DÍAZ	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
12	26/3/2025-1112072822	B10614600	ERASMUS LEARNING ACADEMY, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL	02/03/2026	>6 Y <12	65 %		SI	***9029**	AIDALÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €





Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE PLATEA	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	FECHA INICIO CONTRATO	DURACIÓN (MESES)	JORNADA (%) O % DE TRABAJO EFECTIVO		SITUACIÓN ESPECIAL (PRIMER EMPLEO/NO)	NIF	TRABAJADOR/A	SUBVENCIÓN TOTAL PARA CONCEDER		
							PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO				IMPORTE CONCEDIDO	INCREMENTO	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
				TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA										
13	27/3/2025-1112072822	B38925574	TALLER MECANICO VERAUTO, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	11/02/2026	>6 Y <12	65 %		NO	***5290**	RUBÉN ALMEIDA ARBELO	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
14	28/3/2025-1112072822	B76701242	FERRETERIA SUCONSAS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	10/02/2026	>6 Y <12	65 %		NO	***7161**	MARIO MURGA DELGADO	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
15	33/3/2025-1112072822	****1104*	GIAMPIERO PADOVANI	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	27/02/2026	24	65 %	85 %	NO	****6956*	NARSHA LIZETH MITMA CONTRERAS	5.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €
16	35/3/2025-1112072822	B76252659	FIMAX ASESORES ASOCIADOS, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	24/03/2026	24	65 %	85 %	NO	***3380**	NAWAL SAOU AL KHOUMSI	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
17	6/3/2025-1112072822	***2170**	JUAN CARLOS CAMPILLO DIAZ	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	05/11/2025	>=12 Y <24	65 %		NO	***9914**	ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
18	30/3/2025-1112072822	J10829620	SERENITY S C P	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	05/02/2026	>=12 Y <24	65%		NO	***9782**	TANAUSU SANTANA BORDERA	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL CONSIGNADO PARA LOS COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ASUMAN, O CONTRATOS CELEBRADOS, ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE, CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO PROGRAMA INCENTIVATE 2025-2026 (80.000,00 €) MÁS TRASPASO DEL SEGUNDO PERIODO (22.962,41,00 €) = 102.962,41 €												85.150,00 €	4.000,00 €	89.150,00 €





ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN NO ESTIMADAS PRESENTADAS ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 16 DE ABRIL DE 2026, AMBOS INCLUSIVE CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN- INCENTÍVATE" 2025-2026

Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEM	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	CAUSAS DENEGACIÓN DESESTIMIENTO
1/3/2025-1112072822	19/11/2025	2263835 / 2025	93075 / 2025	B76674217	CLINICA PLUSSANA, S.L.	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	2
3/3/2025-1112072822	24/11/2025	2299033 / 2025	95356 / 2025	G56443542	FUNDACIÓN CANARIA EVM-ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	1.a.2 1.a.6
4/3/2025-1112072822	24/11/2025	2300813 / 2025	95423 / 2025	G56443542	FUNDACIÓN CANARIA EVM-ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	1.a.2 1.a.6
5/3/2025-1112072822	24/11/2025	2300899 / 2025	95431 / 2025	****9936*	LUIS DANIEL MENDÍA BARRIOS	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.2 1.a.4 1.a.6 1.a.10.a)
7/3/2025-1112072822	04/12/2025	2402981 / 2025	98536 / 2025	***3508**	LINETT VALERIA NAVARRO ARIAS	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.a.2 1.a.4 1.a.6 1.a.10.a)
8/3/2025-1112072822	09/12/2025	2433746 / 2025	9610 / 2025	B75664482	JS JANA LOGISTICA, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.a.2 1.a.4 1.a.6 1.a.7 1.a.8 1.a.9 1.a.10.a) 1.a.11
10/3/2025-1112072822	15/12/2025	2488038 / 2025	101789 / 2025	B76534858	MAT DISEÑO E IMAGEN, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.c.4 1.c.9 3.1 3.2
14/3/2025-1112072822	08/01/2026	28187 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	1.a.2 1.c.6 1.a.7
15/3/2025-1112072822	08/01/2026	27467 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	2





Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEN	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	CAUSAS DENEGACIÓN DESESTIMIENTO
16/3/2025-1112072822	08/01/2026	27886 / 2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	2
17/3/2025-1112072822	08/01/2026	28105/2026	--	G76260280	ASOC PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA ALATHEA	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	2
18/3/2025-1112072822	05/01/2026	74758 / 2026	--	E76658483	CB ARQUITEC BIO CONSTRUCCION	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	1.c.4 1.c.6 1.a.7
19/3/2025-1112072822	26/01/2026	157461 / 2026	--	***6436**	MARIA PINO CASTELLANO HERNANDEZ	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	2
24/3/2025-1112072822	46101	603428/2026	--	B83392274	J J SHOPS MADRID S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.a.2 1.a.3 1.a.4 1.a.6 1.a.7 1.a.8 1.a.9 1.a.10.a)
29/3/2025-1112072822	10/04/2026	749692 / 2026	--	***4324**	RAIMUNDO FRANCISCO ALMEIDA AFONSO	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.a.2 1.a.3 1.a.6 1.a.8 1.a.9 1.a.10.a)
32/3/2025-1112072822	14/04/2026	772199 / 2026	--	B09615477	NARGAR2018, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.6 1.a.10.a)
34/3/2025-1112072822	15/04/2026	783800 / 2026	--	B22483556	PARMAR JURIDICO & FORMACION, S.L	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL	1.a.2 1.a.4 1.a.5 1.a.6 1.a.7 1.a.8 1.a.9 1.a.10.b) 3.3
36/3/2025-1112072822	16/04/2026	796781 / 2026	--	B76707868	HOTEL GRAN LAGUNA, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.c.3 1.a.10.a)
37/3/2025-1112072822	16/04/2026	796940 / 2026	--	B38460358	HOTEL TABURIENTE, S.L.	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO RETRIBUIDO POR CUENTA AJENA	1.a.1 1.c.6





Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEM	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	CAUSAS DENEGACIÓN DESESTIMIENTO
CAUSAS Y MOTIVOS PARA DESESTIMACIÓN Y/O DENEGACIÓN:							
CAUSAS PARA LA DESESTIMACIÓN							
1. DESESTIMAR: INCUMPLIMIENTO del artículo 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/la solicitante de la subvención no ha subsanado, lo ha hecho parcialmente, defectuosamente o fuera de plazo, las deficiencias o incumplimientos reflejados en el requerimiento del Órgano Instructor de fecha 27/04/2026, cuya notificación se realizó conforme establece las Normas reguladoras del Programa.							
1.a. La persona solicitante de la subvención no ha presentado subsanación.							
1.b. La persona solicitante de la subvención ha presentado subsanación parcial.							
1.c. La persona solicitante de la subvención ha presentado subsanación defectuosa.							
1.d. La persona solicitante de la subvención ha presentado la subsanación fuera de plazo.							
MOTIVOS PARA DESESTIMACIÓN:							
1. Solicitud de subvención Incentivate, que deberá responder al modelo documental normalizado y publicado procedimiento electrónico del Programa habilitado a tales efectos en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias que, a continuación, se indica y localizable a través del buscador de subvenciones desde la página web del Servicio Canario de Empleo https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4823 , subsanando las deficiencias reflejadas en el requerimiento del Órgano Instructor anteriormente citado.							
2. La documentación acreditativa donde consten los poderes de representación legal de la persona que realiza la solicitud.							
3. La persona solicitante de la subvención debe presentar Informe de Vida Laboral de la Empresa (VLE), de cada una de las Cuentas de Cotización de la entidad correspondientes a centros de trabajo radicados en Canarias, cuya fecha exacta deberá corresponderse con la fecha de alta en la Seguridad Social del /de los puesto/s de trabajo objeto de subvención. Es decir, deberá presentarse una VLE de la empresa, que refleje la situación de la misma a la fecha exacta del alta del/de los puesto/s de trabajo subvencionado/s. En el caso de percibir subvención por 2 o más puestos de trabajo, y no coincidir la fecha de alta en la Seguridad Social de cada uno de ellos, deberá presentarse una VLE de cada Cuenta de Cotización, que refleje la situación en cada una de las fechas de alta.							
4. La copia del contrato de la persona trabajadora subvencionada, que deberá responder a las características y requisitos expuestos por la persona interesada en el compromiso manifestado en el momento de la solicitud de subvención.							
5. Los contratos deberán formalizarse por escrito en el modelo oficial en virtud de la modalidad elegida, y ser registrados a través del aplicativo informático "Contrat@" o bien en aquellas Oficinas de Empleo del SCE habilitadas a tal fin.							
6. "Declaración Responsable de la persona solicitante" conforme el modelo documental normalizado y publicado en el procedimiento del Programa (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4823), debidamente cumplimentado; subsanando las deficiencias reflejadas en el requerimiento del Órgano Instructor anteriormente citado.							
7. Modelo de "Comunicación del hecho de la cofinanciación del contrato objeto de subvención" a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad, conforme el modelo documental normalizado y publicado en el procedimiento del Programa (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4823), debidamente cumplimentado; subsanando las deficiencias reflejadas en el requerimiento del Órgano Instructor anteriormente citado.							
8. Modelo de "Declaración responsable de la persona trabajadora" a los efectos de evaluación y seguimiento de esta medida y de información al SCE para recabar los datos de afiliación y cotización a la seguridad social y vida laboral, necesario para la gestión del programa y su seguimiento, conforme el modelo documental normalizado y publicado en el procedimiento del Programa (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4823), debidamente cumplimentado; subsanando las deficiencias reflejadas en el requerimiento del Órgano Instructor anteriormente citado.							
9. Si no lo estuviera con anterioridad, la empresa solicitante de la subvención deberá encontrarse de alta a terceros en el Sistema Económico Financiero de Canarias (SEFLOGIC) con carácter previo a la concesión de la misma. Es un trámite que resulta necesario para, en el caso de resultar beneficiaria de subvención, poder efectuar el abono de la subvención por transferencia bancaria a la cuenta identificada en el modelo de solicitud de subvención.							
10. La entidad solicitante de la subvención debía:							
a) Para los contratos de formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena: acreditar, o declarar responsablemente, que la persona trabajadora por la que solicita subvención carece de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, requerida para concertar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.							
b) Para los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional: presentar la documentación acreditativa de la titulación de la persona trabajadora para la que solicita subvención, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora para la formalización del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional. En el momento de inicio de la relación laboral, deberá estar en posesión de alguna de las siguientes cualificaciones (título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como con quienes posean un título equivalente de							





Nº EXPEDIENTE PLATEA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO GENERAL	Nº DE REGISTRO SCEM	NIF	EMPRESA/AUTÓNOMO	MODALIDAD DEL CONTRATO FORMALIZADO	CAUSAS DENEGACIÓN DESESTIMIENTO
enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral; o, en su defecto, deberá aportarse documento acreditativo de haber abonado las tasas requeridas para su obtención.							
11. Certificado actualizado acreditativo de que la empresa solicitante de subvención se encuentra al corriente de pagos con el corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.							
12. Certificado actualizado acreditativo de que la empresa solicitante de subvención se encuentra al corriente de pagos con la Agencia tributaria Estatal.							
13. Certificado actualizado acreditativo de que la empresa solicitante de subvención se encuentra al corriente de pagos con la Agencia tributaria Autonómica Canaria.							
2.DESISTIMIENTO O RENUNCIA TOTAL O PARCIAL DE LA SOLICITUD en cumplimiento del artículo 94 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.							
CAUSAS Y MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN:							
3.DENEGAR: INCUMPLIMIENTO del artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/la solicitante de la subvención no ha atendido total o parcialmente el requerimiento del Órgano Instructor de fecha 27/04/2026, cuya notificación se realizó conforme establece las Normas reguladoras del Programa, o, en su caso, las alegaciones y/o documentación aportados no subsanan los incumplimientos reflejados en aquel.							
MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN:							
1. DENEGAR: INCUMPLIMIENTO de la Base Reguladora Décima de la ORDEN de 9 de junio de 2021 (BOC nº 127, de 22.06.2021); modificada mediante Órdenes del mismo Órgano de 10 de mayo de 2022 (BOC nº 99, de 20/05/2022) y 24 de mayo de 2023 (BOC nº 109, de 07.06.2023), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentivate", en el ámbito del Fondo Social Europeo y el Resuelto Séptimo de la Convocatoria del Programa. Para los compromisos de contratación o contrataciones que se hubieren celebrado en el tercer periodo de la convocatoria, fijado en las normas reguladoras del Programa, es decir, entre el 01/11/2025 y el 31/03/2026, ambos inclusive; el plazo de presentación de solicitudes se inició el 12/11/2025 y finalizó el 16/04/2026.							
3.5.1. Dicho lo anterior, dado que la contratación objeto de subvención se realiza en fecha 16/07/2024 (EXPEDIENTE PLATEA 10/3/2025-1112072822), ésta debió presentarse en el primer periodo de la Convocatoria 2024-2025 cuyo plazo de presentación se fijó entre el 01/07/2024 a 16/09/2025; lo que viene a constatar que su solicitud, que tuvo entrada en este Servicio Canario de Empleo en fecha 15/12/2025, estaría fuera del plazo de presentación.							
2. DENEGAR: INCUMPLIMIENTO de las Bases Reguladoras Segunda apartado 2.5) de la ORDEN de 9 de junio de 2021 (BOC nº 127, de 22.06.2021); modificada mediante Órdenes del mismo Órgano de 10 de mayo de 2022 (BOC nº 99, de 20/05/2022) y 24 de mayo de 2023 (BOC nº 109, de 07.06.2023), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentivate", en el ámbito del Fondo Social Europeo. Según el Certificado/acreditación recabada por el SCE en fecha 27/04/2026, previa autorización de la persona solicitante de la subvención, ésta tiene otras subvenciones o ayudas percibidas con anterioridad, pendientes de justificar con resolución de reintegro, es decir, no se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinaron.							
3. DENEGAR: INCUMPLIMIENTO de la Base Reguladora Tercera apartado 1.2) de la ORDEN de 9 de junio de 2021 (BOC nº 127, de 22.06.2021); modificada mediante Órdenes del mismo Órgano de 10 de mayo de 2022 (BOC nº 99, de 20/05/2022) y 24 de mayo de 2023 (BOC nº 109, de 07.06.2023), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentivate", en el ámbito del Fondo Social Europeo del Programa. Según el informe emitido por el SCE, obtenido de su Sistema de Información, no consta que la persona trabajadora para la que se solicita subvención haya estado inscrita en el SCE como demandante de empleo en situación de desempleo en el momento de la contratación.							

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A FRANCISCO JAVIER SANTANA MARTIN - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 02/06/2026 - 10:31:03 Fecha: 01/06/2026 - 13:38:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4148 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 02/06/2026 10:33:27	Fecha: 02/06/2026 - 10:33:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00096eELCafy4LGWfaE2wgWJA==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2026 - 10:39:26	